

Número 507

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don José Manuel Bermejo Medina, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el N.º 351/92-A, a instancias de M.C. 2000 S.A., representado por el Procurador don José María Sarabia Bermejo, contra doña Asunción Palazón Ortiz, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.805.520 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, he acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se cita al referido demandado de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y le parará los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan, sin previo requerimiento de pago, por estar en ignorado paradero y se le notifica al esposo de la demandada la existencia del procedimiento y el embargo trabado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Los bienes embargados son los siguientes:

1.— Automóvil matrícula MU-2001-AS, marca Fiat, modelo tipo 1.4.

2.— Finca urbana sita en Altorreal, término municipal de Molina de Segura, parcela número 22, inscrita al tomo 973, libro 303, folio 182, finca número 34.905.

Dado en Molina de Segura, a once de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, José Manuel Bermejo Medina.—La Secretaria.

Número 648

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 604/91, seguidos a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya S.A., contra María Rosario Gil Parra, Francisco Juan Ruiz García, Josefa de Vega Hernández, Santiago Alonso González, María José Alonso de Vega y Andrés Miguel de Santos Rosa de Togores, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de notificación de sentencia a los codemandados don Andrés Miguel de Santos Rosa de Togores, doña María José Alonso de Vega, don Santiago Alonso González y doña Josefa de Vega Hernández, cuyo fallo es el siguiente: "Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Rosario Gil Parra, Francisco Juan Ruiz Gandía, Josefa de Vega Hernández, Santiago Alonso González, María José Alonso de Vega y Andrés Miguel de Santos Roca de Togores, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.752.649 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 650

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios bajo el número 1.312/91, a instancias de Encarnación Guillermo Covacho y otro, contra Cherotel La Manga S.A. y otro, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Cherotel La Manga S.A., que tuvo su domicilio en Urbanización Las Brisas 1 - Manga Club Belones, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 25 de febrero de 1993, y hora de 10'20, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.